

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el ocaso del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 285.)

## Departamentos Ministeriales

### GOBERNACIÓN

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitidos a los respectivos Ayuntamientos los extractos o copias de la documentación presentada en este Ministerio por los individuos que han solicitado tomar parte en el concurso general anunciado el día 4 de agosto último para proveer vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría, y existiendo varias de éstas sin anunciar a concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Se declaran anunciados los concursos para la provisión de las vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que figuran en la relación adjunta.

2.º A los concursos a que se refiere la regla anterior podrán asistir todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, conforme al artículo 20 del Reglamento orgánico de 23 de agosto de 1924 y Real decreto de 16 de septiembre último. Los concursantes que sean opositores acompañarán la documentación que previene la Real orden de 1.º de agosto último. Los que sean Secretarios en propiedad, aparte los demás documentos reglamentarios, remitirán certificación acreditativa de aquella condición, expedida por el Ayuntamiento en que sirven; y los demás aspirantes que necesariamente ten-

drán que presentar sus instancias en la Dirección general de Administración, indicarán en ellas la fecha que solicitaron su inclusión en el Cuerpo y el Municipio en que aparezca datada dicha petición. La Dirección general cursará estas instancias cuando se hallen en regla y los documentos correspondientes, y en otro caso las dejará sin trámite, comunicándolo así al interesado.

Cuando un concursante pretenda varias Secretarías deberá presentar un número de copias simples o un extracto de su documentación igual al de plazas a que aspire, indicando el Ayuntamiento a que desea se remita el original. Si el número de copias simples o en extracto fuese inferior al de vacantes solicitadas, se entenderá concursado un número de éstas igual al de aquéllas, por el orden de preferencia con que las Secretarías figuren en la instancia. Los concursantes que sean opositores o Secretarios en propiedad, podrán presentar sus instancias en los Ayuntamientos o en la Dirección general de Administración. Los que pertenezcan al Cuerpo por cualquier otro concepto sólo podrán presentarlas en la Dirección general de Administración, siendo nulas y sin ningún valor las que directamente presenten en los Ayuntamientos.

3.º El plazo de cinco días que señala el párrafo 2.º del artículo 23 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 se entenderá ampliado hasta treinta días, en atención a lo excepcional del presente concurso.

4.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta Real orden en los respectivos *Boletines Oficiales*, y los Alcaldes de los Ayuntamientos a que afecte este concurso cuidarán asimismo de la publicación del anuncio a que se refiere el artículo 22 del Reglamento orgánico.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de octubre de

1925.—El Secretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.— Señor Director general de Administración.

\*\*

#### RELACIÓN QUE SE CITA

Provincia de Burgos.

Burgos: Cabia, 2.000; Solarana, 2.000.

(De la *Gaceta* núm. 282).

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

*Maestras nombradas propietarias provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.*

Número 698.—Doña Elisa López Hernáiz; Uncastillo, auxiliaria párvulos (Zaragoza).

699.—Doña Victoria Angulo de Blas; Puebla de Montalbán (Toledo).

700.—Doña María Antonia Mendoza Rosendo; Rociana (Huelva).

701.—Doña Remedios Ruiz Rueda, Mancha Real (Jaén).

702.—Doña Eulalia de Pedro Labra Otañes, Sección graduada (Santander).

703.—Doña Dolores Vegas Ruiz Dairla; Dosbarrios, unitaria número 2 (Toledo).

704.—Doña Teresa Llorach Roig; Villanueva de los Gamitos (Salamanca).

705.—Doña Eloisa Lapesa Melgar; Cobeja (Toledo).

706.—Doña María Dolores Rodríguez Robles-Escudero; San Cristóbal de Entrevillas (Zamora).

707.—Doña Mercedes Marcón Guerra; Tierga (Zaragoza).

708.—Doña Leoncia López Puen-te; Astudillo (Palencia).

709.—Doña María Concepción Posadas Galache; Bobes, Siero (Oviedo).

710.—Doña Aurora de la Fuente Fernández; Tiedra (Valladolid).

711.—Doña Dolores Ballesteros Posadas; Hinojosa de Duero (Salamanca).

712.—Doña Tadea Martínez Gar-

cia, San Vicente de Toranza (Santander).

713.—Doña Juana Adarraga Egaña; Izpaster (Vizcaya).

714.—Doña Severina Paredes Frechoso; Aguilar de Campos (Valladolid).

715.—Doña Josefa García Nogales; Librilla, unitaria núm. 2 (Murcia).

716.—Doña Inés Lacoiz Villanueva; Olvera, unitaria número 2 (Cádiz).

717.—Doña Antonia Arqueros Galán; Alburquerque (Badajoz).

718.—Doña María Guillén Castilla, Quero (Toledo).

719.—Doña Luisa Esbrí Fernández; Villanueva del Arzobispo (Jaén).

720.—Doña Mónica Fraile Bravo; Pedraza de Alba (Salamanca).

721.—Doña María del Carmen Suárez Rodríguez; Lué, Colunga (Oviedo).

722.—Doña Angeles Antón Colino; Pasarón (Cáceres).

723.—Doña Margarita Martín Martín; Escorial de la Sierra, unitaria número 2 (Salamanca).

724.—Doña Josefa Martín Alisedo; Santa Cruz de Tenerife, Barrio N., Sección graduada (Canarias).

725.—Doña Angela Benito Pinto; Pésquera de Duero (Valladolid).

726.—Doña Desamparados Llabás Fornés; Petret, unitaria número 3 (Alicante).

727.—Doña María Concepción Pocino Lorés; Pradilla de Ebro (Zaragoza).

728.—Doña Dolores Oria Martínez Pina; Miedes (Zaragoza).

729.—Doña Manuela Fagoaga Aristia; Mioño, Castro Urdiales (Santander).

730.—Doña Josefa Mayor Domínguez; Burguillos de Toledo (Toledo).

731.—Doña María de la Merced Rich Cristiá, Yatova, unitaria número 2 (Valencia).

732.—Doña Laura Pujana Tello; Almadén (Ciudad Real).

733.—Doña Alfia Herrera Descalzos; Rasueros (Ávila).

- 736.—Doña Roselina Villa Fernández; Santa Eufemia (Valladolid).  
 735.—Doña Maria del Carmen Malé Pastells; San Juan de Las Font-Reguda (Gerona).  
 736.—Doña Sinfioriana Garcia González; Horcajada, Sección graduada (Avila).  
 737.—Doña Araceli Alvarez López; Encinas de Esgueva (Valladolid).  
 738.—Doña Trinidad Suárez Villar; Santiago de la Puebla del Deán-Puebla del Caramiñal (Coruña).  
 739.—Doña Olimpia Garcia Rodríguez; San Juan de Piñeira-Cudillero (Oviedo).  
 740.—Doña Maria Moreno Juan; Arjonilla, unitaria número 2 (Jaén).  
 741.—Doña Enriqueta Garcia Menéndez; Collado-Siero (Oviedo).  
 742.—Doña Francisca Poyato Castañeda; Melilla, unitaria (Málaga).  
 743.—Doña Maria Luisa Velasco Vatlles; Villanueva de Alcardete, unitaria número 2 (Toledo).  
 744.—Doña Vicenta Roiz Manero; Vall de Almonacid (Castellón).  
 745.—Doña Maria Luisa Martin Fernández; Casar de Cáceres, unitaria número 3 (Cáceres).  
 746.—Doña Maria Carmen Vidal Pedré; Riberas del Sor-Mañón (Coruña).  
 747.—Doña Maria Ascensión Barral Sobrado; Goyas-Lalin (Pontevedra).  
 748.—Doña Maria del Pilar Pérez Sánchez; Ceuti, Sección graduada (Murcia).  
 749.—Doña Damiana Cigüenza Ezquerru; Guzmán (Burgos).  
 750.—Doña Teresa Rojo Nomen; Tivisa (Tarragona).  
 751.—Doña Jacinta Maria Vizcaino Prieto; Puerto de la Cruz, número 2, casco (Canarias).  
 752.—Doña Maria Virtudes Luque Pérez; Torreperejil (Jaén).  
 753.—Doña Brígida Martinez Guerrero; Moreda (Granada).  
 754.—Doña Maria Rodriguez Cañellas; Mayals (Lérida).  
 755.—Doña Maria Cristina Martinez Garcia; Olombrada (Segovia).  
 756.—Doña Josefa San Juan Battalla; Mora de Rubielos (Teruel).  
 757.—Doña Maria del Carmen Rodriguez Fernández; Gilena, Auxiliaría (Sevilla).  
 758.—Doña Aniceta G. Timón Ambrosio; Cabezuela (Toledo).  
 759.—Doña Maria Antonia Jimena Moratilla; Campanario, Auxiliaría (Badajoz).  
 760.—Doña Perpetua Goñi Villalba; Ansó (Huesca).  
 761.—Doña Pilar Mezquita Pomier; Haria (Gran Canaria).  
 762.—Doña Maria Fenoy Guerrero; Instincion (Almería).  
 763.—Doña Elisa Ortigosa Martín; Arjonilla (Jaén).  
 764.—Doña Maximina Otegui Fernández; Viñón-Cabranes (Oviedo).  
 765.—Doña Maria Dolores López Pereira; La Ventosa (Cuenca).  
 766.—Doña Gloria Arcas Fernández; Casas de la Reina (Badajoz).  
 767.—Doña Matilde González Penas; Mondariz (Pontevedra).  
 768.—Doña Asunción Guiral Ibarra; Acered (Zaragoza).  
 769.—Doña Irene López Herrera; Santa Cruz de Tenerife, Barrio N., Sección graduada (Canarias).  
 770.—Doña Generosa Costa Ramos; Post Marcos-Puebla del Caramiñal (La Coruña).  
 771.—Doña Maria López de Uralde; Adrada de Haza (Burgos).  
 772.—Doña Maria Abeleiras López; Viones-Abegondo (La Coruña).  
 773.—Doña Pilar Jiménez Moreno; Monterde (Zaragoza).  
 774.—Doña Soledad Prieto Pérez; Montealegre (Valladolid).  
 775.—Doña Antonia Garcia Ayala; Marinas-Abanilla (Murcia).  
 776.—Doña Matilde Mañosa Mompert; Batet (Gerona).  
 777.—Doña Maria Borrego Mozo; Mata de Ledesma (Salamanca).  
 778.—Doña Urbana Ruiz Muñoz; Royuela-Riofranco (Burgos).  
 779.—Doña Luciana López Gancedo; Quintanilla de Sollanas (León).  
 780.—Doña Concepción Cortina Benajas; Benejama, Unitaria, número 2 (Alicante).  
 781.—Doña Maria del Carmen Pérez Fernández; Lamadrid-Valdalligas (Santander).  
 782.—Doña Josefa López Ortolá; Chella (Valencia).  
 783.—Doña Carmen Infante Aragón; El Fresno-Grado (Oviedo).  
 784.—Doña Rosario Berllirs Corolá; Losa del Obispo (Valencia).  
 785.—Doña Maria Paz Rojo; Beade (Pontevedra).  
 786.—Doña Maria del Carmen Arqueros Galán; La Haba (Badajoz).  
 787.—Doña Maria Rodrigo Heira; Goyán, segundo, Tomiño (Pontevedra).  
 788.—Doña Francisca Martínez Curto; Juncalillo-Guía (Gran Canaria).  
 789.—D. Aurora Cabezas Fuentes; Monturque (Córdoba).  
 790.—Doña Encarnación Oña Carreño; Calquerin-Cuevas de Vera (Almería).  
 791.—Doña Amada Méndez Méndez; Logrezana (Oviedo).  
 792.—Doña Maria Sáiz Muñoz; Rosell (Castellón).  
 793.—Doña Teresa Martínez García; Celanova (Orense).  
 794.—Doña Maria de la Encarnación Fernández González; Pegalajar (Jaén).  
 795.—Doña Julia de Pablo Villaciervos; Pequerinos (Avila).  
 796.—Doña Encarnación González Portela; Abres-Vegadeo (Oviedo).  
 797.—Doña Teresa Burguillo Canto; Cuevas del Campo-Zújar (Granada).  
 798.—Doña Maria del Carmen Piriz Diego; Almería - Adra (Almería).  
 799.—Doña Julia Martínez Oa-  
 gay; Santa Cruz de Tenerife Barrio Cabo, Sección graduada (Canarias).  
 800.—Doña Amelia Froix Iglesias, Baños de Molgas (Orense).  
 801.—Doña Maria Leal Sancho; Alfumen (Zaragoza).  
 802.—Doña Maria del Olvido Criado Mañez; Alcaraz (Albacete).  
 803.—Doña Maria Lanzarote Gutiérrez; El Campillo-Lorca (Murcia).  
 804.—Doña Cándida Martínez Gutiérrez; Fresneda (Oviedo).  
 805.—Doña Maria de los Dolores Esteban Eguía; Bellón de Meras-Luarda (Oviedo).  
 806.—Doña Amparo Villaseca Rovira; Susqueda (Gerona).  
 807.—Doña Maria Consuelo Zapafer Ponce; Huigueruelas (Valencia).  
 808.—Doña Teresa Pérez Sierra; Regueras (León).  
 809.—Doña Maria de los Angeles Caneyro Mayor; Yunclivos (Toledo).  
 810.—Doña Pilar Vázquez Viloso; Benlaces-Bachadanes (Orense).  
 811.—Doña Antonia Florez Núñez; Santa Amalia (Badajoz).  
 812.—Doña Angela Balbastre Martínez; Carcelen (Albacete).  
 813.—Doña Gloria Rodriguez Estévez; Cervás-Ares (Coruña).  
 814.—Doña Maria Cisneros Rico; Abengibre (Albacete).  
 815.—Doña Eustaquia Ortiz Torre; Casares-Quirós (Oviedo).  
 816.—Doña Consuelo Visiedo Faura; Valbona (Teruel).  
 817.—Doña Mercedes Nomdedeu Amador Arjonilla, unitaria número 3 (Jaén).  
 818.—Doña Maria Dolores Alfonso Carbia; Vinseiro-Estrada (Pontevedra).  
 819.—Doña Maria Diez de Ure y Olandia; Terregalindo (Burgos).  
 820.—Doña Dolores Simón Castiño; Alcudia (Balears).  
 821.—Doña Casilda Malo Merino; Sisamón (Zaragoza).  
 822.—Doña Carmen Talavera López; Rejijar (Jaén).  
 823.—Doña Francisca Cortina Benajas, Valverde del Júcar, Sección graduada (Cuenca).  
 824.—Doña Maria del Carmen Alcover Navarro; Macisveda-Abanilla (Murcia).  
 825.—Doña Maria Pérez González; Doade-Sober (Lugo).  
 826.—Doña Maria Consuelo Santiago Alvarez; Santa Marina Cobedo (Pontevedra).  
 827.—Doña Esperanza Ortiz Vivanco; Gallegos de Solmirón (Salamanca).  
 828.—Doña Natividad Diaz Olea; Montejicar (Granada).  
 829.—Doña Aurelia López Martín; Cazalilla (Jaén).  
 830.—Doña Maria Dolores Barrón Fernández; Gabaldón (Cuenca).  
 831.—Doña Maria Agustina Rivera Piquer; Cambil (Jaén).  
 832.—Doña Beatriz Echarte Góñiz; Abéjar (Soria).  
 833.—Doña Maria Dolores Cone-  
 jero Hinojosa; Hortichuela-Torre Pacheco (Murcia).  
 834.—Doña Ana Maria Ventura Sorribas; La Pinilla-Fuente Alamo (Murcia).  
 835.—Doña Maria Pilar Villa González Río; La Faba (León).  
 836.—Doña Juana Ibero Larrazoy; Albalatilla (Huesca).  
 837.—Doña Cecilia Pérez Pérez; Castuera, Auxiliaría número 1 (Badajoz).  
 838.—Doña Maria A. Fernández Taboada; Ladrado-Ortigueira (Coruña).  
 839.—Doña Eulalia Navarro Giner; Fuentelibrilla-Mula (Murcia).  
 840.—Doña Rosario Valduertales del Río; Albalatilla (Huesca).  
 841.—Doña Purificación Altuna Bengoechea; Valenzuela (Córdoba).  
 842.—Doña Josefina Blay Santos; Alcadoso (Albacete).  
 843.—Doña Fidela Macho Gil; Monegrillo (Zaragoza).  
 844.—Doña Maximina Cubero Combarros; Armese -- Maside (Orense).  
 845.—Doña Angeles Viñas Berta; San Juan (Balears).  
 846.—Doña Bernarda Ferrer Escobar; Caniles, unitaria número 1 (Granada).  
 847.—Doña Juana Alcanero Burgaleta; Lespauls (Huesca).  
 848.—Doña Amalia Sanz Echevarría; Alcaine (Teruel).  
 849.—Doña Isabel Vivar García; Uña de Quintana (Zamora).  
 850.—Doña Bienvenida Gómez Guillamón; Tiriez-Lezuza.  
 851.—Doña Maria Mateu Alba; Sonservera (Balears).  
 852.—Doña Maria Fernández Sánchez; Melilla, unitaria (Málaga).  
 853.—Doña Juana Galán Valdivia; Trigueros (Huelva).  
 854.—Doña Presentación Molinos Larraga; Litago (Zaragoza).  
 855.—Doña Maria Francisca Fernández Heredero; Higuera de Arjona, unitaria número 2 (Jaén).

(Continuad.)

## GOBIERNO CIVIL

Circular.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, a la una del día 13, me telegrafía lo siguiente:

«Noticias oficiales de Marruecos.—Parte de guerra del día de hoy:

Sin novedad zona Protectorado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 13 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

**JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS**

CIRCULAR

*Préstamos sobre trigos.*

Por Real orden de 7 del corriente mes, publicada en la *Gaceta* del día

9, se concede a los agricultores una prórroga de quince días más o sea hasta el día 31 del mismo, para poder solicitar préstamos de dinero sobre trigo ofrecidos por el Gobierno y en la misma forma que se

halla anunciada por diferentes circulares de esta Junta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, haciendo presente que por las Alcaldías debe

hacerse saber, además de con la exposición de este BOLETÍN, por medio de pregones o bandos que fijarán por espacio de quince días. Burgos 12 de octubre de 1925.

EL GOBERNADOR,  
**Pablo de Castro Santoyo.**

**DISTRITO MINERO DE PALENCIA**

**PROVINCIA DE BURGOS**

Relación de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que han de llevarse a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que en la misma se expresan.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Pertenencia a las...	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.
<b>Deslinde y demarcación —Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 1925.</b>							
3174	Llodío.	40	Hierro.	Valle de Valdelaguna.	D. Francisco de Gavidia.	Bilbao	2. <sup>a</sup> Ellix, número 2330.
3175	Ampliación.	90	Idem.	Idem.	El mismo.	Idem.	Simón, número 2357; Bilbao, número 2360; Aumento, número 2443; Aumento 2. <sup>o</sup> , número 2444; 2. <sup>a</sup> Garcia, número 2347; 2. <sup>a</sup> Florie, número 2447; Aumento a Bilbao, número 2489, y Reformada Preventiva, núm. 2417

**Deslinde y demarcación.—Del 2 al 9 de noviembre de 1925.**

3176	Josefina.	12	Cobre.	Campolara.	D. Joaquin de la Torre.	Madrid.	»
3177	Joaquina.	12	Idem.	Lara de los Infantes.	El mismo.	Idem.	»

El interesado de la mina 2.<sup>a</sup> Ellix, número 2330, es D. Pablo Pradera, vecino de Burgos; el de las minas Aumento, Aumento 2.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup> Florie, Aumento a Bilbao y 2.<sup>a</sup> Garcia, es D. Pablo Pradera, vecino de Burgos y el de las minas Simón, Bilbao y Reformada Preventiva, es D. Enrique Umarán, vecino de Bilbao.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general para el régimen de la minería, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieran o tuvieran apoderado legal en la capital de Burgos.

Palencia 9 de octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, José Maria Díaz.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones. Burgos 10 de octubre de 1925.—El Gobernador civil, Pablo de Castro Santoyo.

**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS**

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: que por los vecinos de Albillos, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Mariano Ruiz.—Una tierra en Albillos y sitio de Las Fuentesillas, de 36 áreas, que linda N. carrera, S. ejidos, E. camino de Las Coloradas y O. concejo,

Otra en la de Buniel, de 30 áreas, que linda N. Santos Sáiz, S. Romana García, E. Victor Mariscal y oeste camino Buniel,

Otra en Los Llanos de Cabia, de 30 áreas, que linda N. Salvador de la Fuente, S. Máximo Adrián, este camino Buniel y O. carrera.

Otra en Caño Herrera, de 36 áreas, que linda N. Agapito Redondo, S. Casto de la Fuente, E. Eugenio Romero y O. camino Buniel.

Otra en Cifuentes, de 18 áreas, que linda N. raya Buniel, S. Cecilio González, E. Félix Pardo, y O. raya Buniel.

Otra en Condado, de 18 áreas, que linda N. linde, S. Angel Puente, E. Eugenio Romero y O. Marcelino Santamaria.

Otra en Carrera San Vicente, de 30 áreas, que linda N. Pedro Re-

dondo, S. Casto de la Fuente, este carrera y O. Félix Pardo.

Otra en Los Corrales, de 18 áreas, que linda N. Lucila Cortezón, S. Antonino Mariscal, E. ejidos y O. Máximo Adrián.

Otra en La Pelada, de 18 áreas, que linda N. Félix Pardo y Maria Gutiérrez, S. concejo, E. Esteban Arroyo y O. Casto de la Fuente.

Otra en Cañizal, de tres áreas, que linda N. camino Cayuela S. y E. linde y O. arroyo.

Otra en Valdadijo, de 30 áreas, que linda N. sendero, S. linde, este Victor Mariscal y O. Lucila Cortezón.

Otra en Los Llanos de Cabia, de 18 áreas, que linda N. linde S. Félix Pardo, E. Cecilio González y O. linde.

D. Salvador de la Fuente Arroyo.—Una tierra en Albillos y sitio de La Pelada, de 18 áreas, que linda N. camino S. Cordillera, E. Emiliano Pérez y O. Santos Sáiz.

Otra en Pico Riocabia, de 54 áreas, que linda N. camino, sur, E. y O. ejidos.

Otra en Prado Medio, de una fanega, que linda N. Florentina García, S. y E. lindes y O. Jerónimo Arroyo.

Otra en Carrera Pradomedio, de 18 áreas, que linda N. carrera, sur herederos de Juan Palacios, este de Daniel García y O. Eugenio Romero.

Otra en Llanos de Baldadijo, de 36 áreas, que linda N. carrera, sur cumbre, E. Lucila Cortezón y oeste Daniel García.

Otra en Las Coloradas, de 36 áreas, que linda N. Apolinar Arce, S. Jerónimo Arroyo, E. Florentina García y O. Mariano Ruiz.

Otra en Cuentecillas, de 36 áreas, que linda N. Máximo Adrián, S. Jacinto Temiño, E. linde y O. Cordillera.

Otra en camino Cayuela, de 30 áreas, linda N. camino, S. Emiliano Pérez, E. Juan Ramirez y O. Agapito Redondo.

Otra en Llanos de Cabia, de una fanega, que linda N. raya Buniel, S. Santos Sáiz, E. Máximo Adrián y O. raya de Cabia.

Otra al mismo sitio, de 10 celemines, que linda N. Pablo Arlanzón, S. Jacinto Temiño, E. Gertrudis Arroyo y O. raya de Cabia.

Otra en El Cañizal, de tres áreas, que linda N. arroyo, S. linde y E. y O. Germán Cortezón.

D. Pablo Delgado.—Una tierra en Albillos y sitio de Las Animas, de 36 áreas, que linda N. Juan Ramirez, S. camino Buniel, E. Celestino Manzano y O. camino.

Otra en Condado, de 30 áreas, que linda N. Cecilio González, sur Victor González, E. linde y raya Buniel.

Otra en Mojon del Caballo, de

30 áreas, que linda N. raya Buniel, S. Pablo Delgado, E. Saturnino Azofra y O. Cándido Romero.

Otra en Las Coloradas, de 21 áreas, que linda N. Saturnino Azofra, S. Mariano Ruiz, E. Juan Ramirez y O. Emiliano Pérez.

Otra al mismo sitio, de 54 áreas, que linda N. Jerónimo Arroyo, sur Marqués de Aguila Fuente, E. Marcelo Mariscal y O. carrera de servidumbre.

Otra en Camino de Cayuela, de 36 áreas, que linda N. camino de Cayuela, S. Emiliano Perez, E. carrera y O. Juan Ramirez.

Otra en Cepeda, de 30 áreas, que linda N. carrera de servidumbre S. Teodoro González, E. camino Prado Cepeda y O. Juan Ramirez.

Otra en Baldadijo, de 24 áreas, que linda N. linde, S. carrera de servidumbre, E. Victor González y O. Blasa Arroyo.

Otra en Baldadijo, de 21 áreas, que linda N. Juan Ramirez, S. Victor González, E. Germán Cortezón y O. camino Pradomedio.

Otra en La Pelada, de 30 áreas, que linda N. Martín Sáez, S. y este linde y O. camino de Villagonzalo.

Otra en Banco, de 24 áreas que linda N. Nicolasa Arroyo, S. rio, E. Pablo García y O. Eleuterio Manzano.

D. Cecilio González de la Viuda.

—Una tierra en Albillos y sitio de Condado, de 36 áreas, que linda N. linde, S. Pablo Delgado, E. linde y O. cárcava.

Otra en Los Llanos de Cabia, de 54 áreas, que surca N. Adrián González, S. Mariano Ruiz, E. Félix Pardo y O. linde.

Otra en Hoyo la Tejedora, de 72 áreas, que linda N. Casto de la Fuente, S. José Cuesta, E. cárcava y O. raya Cayuela.

Otra en Camino Cayuela, de 72 áreas, que linda N. camino, S. Florentina García, E. Marcelo Mariscal y cárcava y O. Santos Sáiz.

Otra en Subida a los Corrales, de 72 áreas, que linda N. camino, S. ejidos, E. Deogracias González y O. Apolinar Arce.

Otra en Llano de los Corrales, de 27 áreas, que linda N. Jacinto Temiño, S. carril, E. Eugenio Romero y O. Pablo Arlanzón.

Otra en Baldadizo, de 48 áreas, que linda N. Pablo Arlanzón, S. Félix Pardo, E. camino y O. Apolinar Arce.

Otra en Pradomedio, de 33 áreas, que linda N. vecinos de Villagonzalo, S. Eleuterio Manzano, E. Celestino Manzano y O. Blasa Arroyo.

Otra en Mojón del Caballo, de 36 áreas, que linda N. Eusebio Redondo, S. camino y linde, E. linde y O. camino.

Otra en Cañizal, de 3 áreas, que linda N. arroyo, S. linde, E. Eugenio Romero y O. Victor Mariscal.

Otra en La Pelada, de 45 áreas, que linda N. Julián Chávarri, sur Cándido Cortezón, E. camino y O. Crisanto Redondo.

Otra en Cuestecillas de 54 áreas, que linda N. ejidos, S. Emiliano Pérez, E. linde y O. Máximo Adrián.

Todas las fincas de esta relación son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 28 de septiembre de 1925. —Julián de Cominges.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Ibeas de Juarros.

#### Cédula de citación.

Antonio González Carlota, de 20 años de edad, casado y cantero, y José Oliveira Duarte, de 23 años de edad, soltero, aserrador y de nacionalidad portuguesa, hoy en ignorado paradero, comparecerán en este Juzgado el día 14 de noviembre próximo y hora de las catorce, para la celebración del juicio de faltas, por denuncia contra los mismos por amenazas y desacato; apercibiéndoles que si no comparecen, les seguirá el perjuicio a que haya lugar.

Ibeas de Juarros 8 de octubre de 1925.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Baltasar García.

## Anuncios Oficiales

### GOBIERNO MILITAR DE MADRID

Debiéndose celebrar subasta general, urgente y simultánea, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 12 de agosto último (*D. O.* número 179), con el fin de intentar la adquisición de aquellos efectos y primeras materias que forman parte del plan de labores del material de acuartelamiento, para el presente año económico, aprobado por la anterior citada soberana disposición, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 30 de octubre actual, a las once de su mañana en los locales ocupados por el Gobierno militar de esta corte y por los de las plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallorca, y que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en los citados Gobiernos Militares y en el Establecimiento central de Intendencia (Cuartel de los Dokcs) todos los días laborables desde el de la fecha de este anuncio de diez a trece y de diez y seis a diez y nueve.

Los artículos y efectos cuya adquisición se intenta por dicha subasta son los siguientes:

1.º 120.660'80 metros de loneta de algodón de 88 centímetros de ancho, para 29.005 telas de jergón para cama de cabos y soldados.

2.º 27.233'36 metros de loneta de algodón, también de 88 centímetros, para 30.947 telas de cabezal para cama de cabos y soldados.

3.º 296.222'40 metros de retor de algodón de 1'34 metros de ancho para 123.426 sábanas para idem idem.

4.º 46.831'68 metros de retor de algodón de 92 centímetros para 50.904 fundas de cabezal para idem idem.

5.º 69.443 mantas de lana para cama de cabos y soldados.

6.º 64.232 tablas de cuatro en cama para la idem idem.

7.º 15.000 kilogramos de lana para colchones de cama para suboficiales y sargentos.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de guerra aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (*C. L.* número 157); Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (*C. L.* número 128); Real orden de 25 de diciembre de 1912 (*D. O.* número 252); ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907; Reglamento para su ejecución aprobado por Real orden de 26 de julio de 1917 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose concurrencia de la industria extranjera.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respec-

tivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, la cual garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los efectos que tienen este privilegio. Este depósito se constituirá a disposición del Presidente del Tribunal principal de dicha subasta.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 8.ª, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca, y resguardo que acredite ha satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid 8 de octubre de 1925.—El General Presidente del Tribunal principal, Pío Suárez Inclán.—Hay un sello que dice: Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T...., domiciliado en.... y con residencia en... provincia de..... calle de.... número.... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* o *Boletín Oficial* de la provincia fecha.... de... de 1925, para la adquisición de.... que forman parte de las primeras materias y efectos necesarios para llevar a cabo la ejecución del plan de labores del material de acuartelamiento, aprobado para el año 1925-26 y de los pliegos de condiciones a que en dicho anuncio se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, y a facilitar los (o las)... al precio de.... pesetas..... céntimos en (letra),

acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el resguardo que acredita ha satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, declarando a la vez que los (o las)... ofrecidas, proceden de la fábrica (Razón social), establecida en....

Madrid.... de octubre de 1925.

(Firma y rúbrica).

### Alcaldía de Hontoria de la Cantera

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Hontoria de la Cantera 10 de octubre de 1925.—El Alcalde, Ciriaco Cuesta.

### Feria de toda clase de ganados en la villa de Santibáñez-Zarzaguda en los días 18, 19 y 20 de octubre de 1925

La Comisión permanente del Ayuntamiento de esta villa acuerda renovar el recuerdo de anunciar la renombrada feria de San Lucas, que desde hace tiempo inmemorial se viene celebrando de toda clase de ganados en los días arriba indicados, en las extensas eras de la localidad.

Esta villa tiene servicio de un auto-omnibus correo diario a Burgos y dista 20 kilómetros a la capital, hay además cinco establecimientos públicos que ponen de comer y facilitan hospedaje.

El Ayuntamiento no tiene establecido arbitrio municipal alguno por ocupación de la vía pública.

Habrán bailes públicos amenizados por afamados dulzaineros y por último la autoridad prestará los auxilios que justificadamente demandaran los feriantes.

Santibáñez-Zarzaguda 10 de octubre de 1925.—El Alcalde, Juan Alvarez.